



Resolución Ministerial

N° 025-2016-MIDIS

Lima, 10 FEB. 2016

VISTOS:

Los Informes N° 70-2016-MIDIS/SG/OGPP y N° 74-2016-MIDIS/SG/OGPP, emitidos por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y el Oficio N° 110-2016-PCM/OS-TD, emitido por la Oficina de Sistemas de la Presidencia del Consejo de Ministros; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792, se creó el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica, definiéndolo como un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público y que constituye pliego presupuestal;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social es el organismo rector de las políticas nacionales de su responsabilidad, ejerciendo competencia exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno, en todo el territorio nacional para formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar políticas nacionales sectoriales en materia de desarrollo e inclusión social, encaminadas a reducir la pobreza, las desigualdades, las vulnerabilidades y los riesgos sociales, en aquellas brechas que no pueden ser cerradas por la política social universal, regular, de competencia sectorial;

Que, de conformidad con los documentos de Vistos, mediante Resolución Ministerial N° 013-2016-PCM se constituyó la Comisión encargada del proceso de identificación, diseño y revisión del Programa Presupuestal 0128: Reducción de la Minería Ilegal, en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, el artículo 3 de la citada resolución ministerial, dispuso que, entre otras entidades, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social designe a su representante para que integre la precitada Comisión, de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 003-2015-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017", aprobada por Resolución Directoral N° 021-2015-EF/50.01;

Que, el literal a) del artículo 8 de la Directiva N° 003-2015-EF/50.01, dispone que en caso de propuestas de diseño de programas presupuestales multisectoriales, cada entidad participante del gobierno nacional designará, mediante resolución de su titular, a un representante de entre los miembros de su comisión para que forme parte de la comisión multisectorial, la cual estará integrada, además, por todos los miembros de la comisión designada por la entidad rectora y cuya presidencia recaerá en su titular o quien este designe;

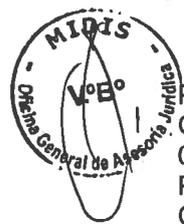
Que, mediante Resolución Ministerial N° 225-2015-MIDIS se constituyó la Comisión de Programas Presupuestales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, conformada, entre otros, por el/la Jefe/a de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;



Que, resulta necesario designar al representante del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social ante la Comisión encargada del proceso de identificación, diseño y revisión del Programa Presupuestal 0128: Reducción de la Minería Ilegal, en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; el Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; y la Resolución Suprema N° 001-2013-MIDIS, que aprobó su Cuadro para Asignación de Personal;

SE RESUELVE:



Artículo 1.- Designar al/a la Jefe/a de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto como representante del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social ante la Comisión encargada del proceso de identificación, diseño y revisión del Programa Presupuestal 0128: Reducción de la Minería Ilegal, en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros, constituida mediante Resolución Ministerial N° 013-2016-PCM;

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a la Presidencia de la citada Comisión, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.




.....
Paola Bustamante Suárez
MINISTRA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

